

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

N° 075 -2023-03-UP-HCLLH-23/MINSA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puente Piedra, 27 de marzo del 2023

Visto: El MEMORANDO N°75-02-2023-OA-HCLLH, y la Nota Informativa N° 008-01-2023-UE-HCLLH/SA;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 219-12-UP-HCLLH-2020/MINSA, con fecha 02 de octubre del 2020, se asignó las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Facturación y Cobranza de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" a la servidora civil PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE, con el cargo de Auxiliar Administrativo, nivel SAD;

Que, mediante los documentos que anteceden, el MEMORANDO N°75-02-2023-OA-HCLLH, y la Nota Informativa N° 008-01-2023-UE-HCLLH/SA, la Jefatura de la Unidad de Economía y la Jefatura de la Oficina de Administración proponen que dicha coordinación sea asignada a la servidora civil FANING ANICAMA ZAMORA, como responsable de la Coordinación del Área de facturación y Cobranza de la Unidad de Economía del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", por razones de necesidad del servicio;

Equipo de Gestión del Empleo con Informe Técnico N° 017-2023-EGE-OP-HCLLH de fecha 27 de marzo del 2023, señala que es factible la emisión del acto resolutivo con eficacia anticipada que autorice el Término y la Asignación de Funciones de las mencionadas servidoras, teniendo en cuenta la justificación.

El numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y



En uso a las facultades otorgadas por el artículo 8 literal c) del reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; artículo 12 numeral 12.2 inciso b) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal entre otros la asignación de funciones de cargo estructural;

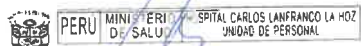
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, a la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Facturación y Cobranza de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", a la servidora civil PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 219-12-UP-HCLLH-2020/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Facturación y Cobranza de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" a la servidora Faning ANICAMA ZAMORA, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo SAD.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.



ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 01422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JNM/RMB/

DISTRIBUCION:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Personal
- () Interesados
- () Legajos
- () Archivo.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz
UNIDAD DE PERSONALHOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° *exp: 185104*

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMETIDO POR:
		/...../2023	

- | | | |
|--------------------|------------------------|--------------------------|
| 1. APROBACIÓN | 6. POR CORRESPONDERLE | 11. ARCHIVAR |
| 2. ATENCIÓN | 7. PARA CONVERSAR | 12. ACCIÓN INMEDIATA |
| 3. SU CONOCIMIENTO | 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN | 13. PREPARAR. CONTESTAC. |
| 4. OPINIÓN | 9. SEGÚN LO SOLICITADO | 14. PROYECTO RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME | 10. TOMA NOTA Y DEVOL. | 15. VER OBSERVACIONES |

Observaciones:

J. Administrativa

IMPRESA HCLLH



INFORME TECNICO N° 001-2023-CEGE-UP-HCLLH

A Ing. Emp. ROSSMELY S. MOSQUEIRA BUITRON
Jefe de la Unidad de Personal

Asunto Propuesta de Asignación de funciones en el cargo de Coordinadora del Área de Facturación y Cobranza de la Unidad de Economía.

Referencia a) Memorando N° 75-02--2023-OA-HCLLH-MINSA.
b) Nota Informativa N° 008-01-2023-UE-HCLLH/SA.

FECHA Puente Piedra, 27 de marzo del 2023

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle en relación al documento de referencia, lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 1.3. Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 1.4. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 1.5. Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Mediante Nota Informativa N° 008-01-2023-UE-HCLLH/SA, de fecha 03 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Economía solicita a la Oficina de Administración, dar termino a la Asignación de Funciones de la servidora civil PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE como Coordinadora del Área de Facturación y Cobranzas, y en su remplazo propone se le asigne las funciones como Coordinadora del Área de Facturación y Cobranzas de la Unidad de Economía, a la servidora civil FANINIG ANICAMA ZAMORA, a partir del 01 de enero del 2023.
- 2.2. Con MEMORANDO N°75-2023-02-2023-OA-HCLLH-MINSA, el Jefe de la Oficina de Administración dispone se dicte el acto resolutivo de termino de asignación de funciones como Coordinadora del Área de Facturación y Cobranzas de la servidora civil PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE, y en su remplazo se asigne las funciones como Coordinadora del Área de Facturación y Cobranzas de la Unidad de Economía, a la servidora civil FANINIG ANICAMA ZAMORA, a partir del 01 de enero del 2023.

III. ANALISIS:

- 3.1. El artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM1 (en adelante, el Reglamento), contempla cuáles son las acciones de desplazamiento dentro de la Carrera Administrativa; entre estas se encuentra el encargo.
- 3.2. El artículo 82 del Reglamento nos define al encargo como la acción de desplazamiento prevista para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva que procede ante la ausencia del titular. Para ahondar dicha definición, el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N°



002- 92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP precisa que existen dos clases de encargo:

- i. Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante.
 - ii. Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio.
- 3.3. Ambos ameritan el cumplimiento de las funciones inherentes al puesto encargado y dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo, solo si este ha durado más de treinta (30) días.
- 3.4. Por su parte, en el artículo 81 de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil se contempla el encargo de funciones como un desplazamiento de servidores.
- 3.5. Este posteriormente desarrollado en el artículo 268 del Reglamento General, el cual lo define como el desplazamiento del servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad.
- 3.6. Al igual como ocurre en la Carrera Administrativa, las reglas del régimen del Servicio Civil también prevén el otorgamiento de la diferencial de compensación económica si el encargo dura más de treinta (30) días calendario.
- 3.7. Esta Coordinación considera factible la emisión del acto resolutivo con eficacia anticipada que autorice se efectúe el Termino y la Asignación de funciones de las mencionadas servidoras, teniendo en cuenta la justificación; ya que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

iv. RECOMENDACIONES:

Por todo lo expuesto, el suscrito considera viable la prosecución del trámite administrativo, y a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital "CARLOS LANFRANCO LA HOZ, se dicte el acto resolutivo de termino de asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Facturación y Cobranzas de la servidora civil PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE, y en su remplazo se asigne las funciones como Coordinadora del Equipo de Facturación y Cobranzas de la Unidad de Economía, a la servidora civil **FANINIG ANICAMA ZAMORA**, a partir del 01 de enero del 2023, a propuesta de la Unidad de Economía.

En tal sentido, se eleva a vuestro despacho, el proyecto de resolución para la prosecución del trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

C c
Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Vice ministerio de Prestaciones y Seguramiento de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 008-01-2023-UE-HCLLH/SA

A : **CPC. Jhonny Navarro Mendoza**
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : ASIGNACION DE FUNCIONES

FECHA : 3 de enero del 2023

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

03 ENE 2023

N° EXPEDIENTE: 105-1

HORA: FIGMA:

RECIBIDO

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que la Servidora **ANICAMA ZAMORA** Faning, a partir del 01 de enero del año en curso se le asigna las funciones como Coordinadora del Área de Facturación y Cobranza en ausencia por licencia de la Servidora **ENRIQUEZ LAURENTE** Patricia Rosario.

Agradeciendo la atención a la presente; hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. Hugo Garzaola Leiva
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA

DHTL/mrv
C.C.
Interesada
Archivo

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA

REGISTRO N°		413		FECHA: 13 / 03 / 2023	
RECEPCIONADO POR:	PASE A:	DERIVADO A:		FIRMA Y SELLO	
SECRETARIA	JEFATURA	Control Contable ()			
		Tesorería ()			
		Integración Contable ()			
		Contador (a) ()			
		Facturación y Cobranzas ()			
		Tributación y Liquidación ()			
		Presupuesto ()			
		Secretaría ()			
1.- APROBACIÓN	5.- INFORME	9.- SEGÚN SOLICITADO		13.- PREPARAR CONTESTACIÓN	
2.- ATENCIÓN	6.- CORRESPONDERLE	10.- TOMA NOTA Y DEVUELVE		14.- PROYECTAR RESOLUCIÓN	
3.- CONOCIMIENTO	7.- CONVERSAR	11.- ARCHIVAR		15.- VER OBSERVACIONES	
4.- OPINIÓN	8.- ATENCIÓN	12.- ACCIÓN INMEDIATA			
Uno Copia para Jefatura y Para Janny					



PERÚ
Ministerio
de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Oficina de Administración



HOJA DE ENVÍO DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 185-1.....

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMETIDO POR:
SECRETARIA	JEFATURA		
Económico	2, 6	09/03/23	

IMPRESA HCLH

- | | | |
|--------------------|------------------------|--------------------------|
| 1. APROBACIÓN | 6. POR CORRESPONDERLE | 11. ARCHIVAR |
| 2. ATENCIÓN | 7. PARA CONVERSAR | 12. ACCIÓN INMEDIATA |
| 3. SU CONOCIMIENTO | 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN | 13. PREPARAR CONTESTAC. |
| 4. OPINIÓN | 9. SEGÚN LO SOLICITADO | 14. PROVECTAR RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME | 10. TOMA NOTA Y DEVOL | 15. VER OBSERVACIONES |

Observaciones:

.....

.....



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 079 - 03 -2023-UP-HCLLH/MINSA

A : CPC JOHNNY DENNIS NAVARRO MENDOZA
Jefe de la oficina de Administración del Hospital
Carlos "Lanfranco la Hoz"

De : LIC. VICTOR HUAMAN HINOSTROZA
Jefe de Unidad de Personal del Hospital
Carlos "Lanfranco la Hoz"

ASUNTO : Se Remite Información Solicita

Referencia : Memorando N° 075/02/2023-OA-HCLLH/MINSA

FECHA : Puente Piedra, 09 de Marzo de 2023.

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, el cual solicita la encargatura de la coordinación del área de facturación y cobranza, remito y adjunto el INFORME TECNICO N° 009/02/2023-ETGE-UP-OAD-HCLLH/MINSA, Emitido por el Equipo de Gestión del Empleo para su conocimiento , según lo solicitado

Sin Otro Particular, me suscribo de usted

Atentamente



PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. Víctor Felipe Huaman Hinostrroza
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

VSE/rmv
Interesado
C.c. Archivo

MINISTERIO DE SALUD	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
09 MAR 2023	
N° EXPEDIENTE: 185-1	FIRMA: [Firma]
HORA: 12:30	
RECIBIDO	

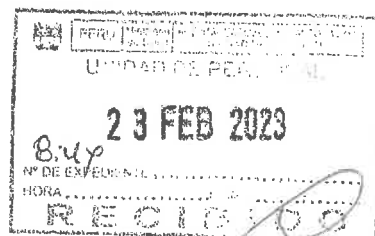




PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME TÉCNICO N° 009- 02/2023-ETGE-UP-OAD-HCLLH/MINSA

A : Lic. VICTOR HUAMAN HINOSTROZA
Jefe de Unidad de Personal

ASUNTO : ENCARGATURA DE ÁREA

REFERENCIA : Exp. 0185/OA – 2023
MEMORANDO N° 75-02-2023-OA-HCLLH-MINSA
NOTA INFORMATIVA N° 008-01-2023-UE-HCLLH/SA

FECHA : Puente Piedra, 21 de febrero de 2023

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al expediente de la referencia informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

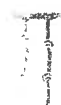
- Mediante NOTA INFORMATIVA N° 008-01-2023-UE-HCLLH/SA, el Jefe de la Unidad de Economía comunica el término de funciones como Coordinadora del Área de Facturación y Cobranza a la Sra. Enríquez Laurente Patricia Rosario y autoriza a la Sra. Anicama Zamora Faning, la Encargatura de dicha Coordinación.
- Mediante MEMORANDO N° 75-02-2023-OA-HCLLH-MINSA, el Jefe de la Unidad de Administración, informa que la Sra. Anicama Zamora Faning, será la encargada de la Coordinación del Área de Facturación y Cobranza.

BASE LEGAL:

- Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP- Desplazamiento de Personal.
- Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP – Desplazamiento de Personal.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento De La Carrera Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".

ANÁLISIS:

- El Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa.
Sobre el particular, el numeral 3.6 de las Disposiciones Específicas del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", establece lo siguiente:



Siempre
con el pueblo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.6 EL ENCARGO

- 3.6.1 *Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal.(1) Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.*

Asimismo, precisa que existen dos clases de encargo:

3.6.2 *Clases de Encargos:*

Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante.

Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio.

- Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

CONCLUSIONES:

- De lo expuesto, queda claro que el ENCARGO se autoriza a un servidor de carrera para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, más no para Encargar la Coordinación de un Área, por lo tanto, no sería factible atender lo solicitado.

Es cuanto informo a usted pare su conocimiento y demás fines administrativos.

Atentamente,


Jaqueline Chavesta Chero
Jefe del Equipo Trabajo de Gestión del Empleo
Unidad de Personal

JCHCH/sjr
C.C: Archivo





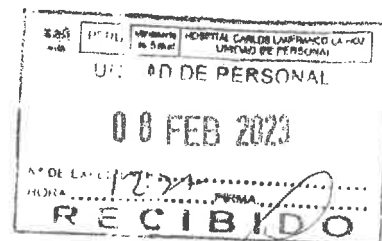
PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



MEMORANDO N° 75-02-2023-OA-HCLLH-MINSA

A : LIC. VICTOR HUAMAN HINOSTROZA
Jefe de la Unidad de Personal del HCLLH

Referencia : Nota Informativa N° 008-01-2023-UE-HCLLH/SA (Exp. 185-1)

Asunto : Se remite información.

Fecha : Puente Piedra, 07 de Diciembre del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, informarle que la Sra. Faning Anicama Zamora, será la Encargada de la Coordinación del Área de Facturación y Cobranza, con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2023, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Agradeciendo la atención de la presente, me despido de usted.

Atentamente,

Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

CPC Johnny D. Navarro Mendoza
Jefe de la Oficina de Administración

JDNM/pah
cc.-(Archivo)





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 008-01-2023-UE-HCLLH/SA

A : **CPC. Jhonny Navarro Mendoza**
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : ENCARGATURA DE AREA

FECHA : 3 de enero del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle el término de funciones como Coordinadora del Área de Facturación y Cobranza a la Sra. **ENRIQUEZ LAURENTE** Patricia Rosario, y se autoriza a la Sra. **ANICAMA ZAMORA** Faning, la Encargatura de la coordinación de dicha Área a partir del 01 de enero del 2023.

Agradeciendo la atención a la presente; hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE ECONOMIA

.....
Lic. Hugo Tarazona Leiva
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA

DHTL/mrv
C.C.
Interesada
Archivo

MINISTERIO DE SALUD	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
N° EXPEDIENTE: 185-1	
HORA: 10:30 FIRMA: [Firma]	
RECIBIDO	



PERÚ

Ministerio
de Salud

VICAMINISTERIO

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 008-01-2023-UE-HCLLH/SA

A : **CPC. Jhonny Navarro Mendoza**
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : ENCARGATURA DE AREA

FECHA : 3 de enero del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle el término de funciones como Coordinadora del Área de Facturación y Cobranza a la Sra. **ENRIQUEZ LAURENTE** Patricia Rosario, y se autoriza a la Sra. **ANICAMA ZAMORA** Faning, la Encargatura de la coordinación de dicha Área a partir del 01 de enero del 2023.

Agradeciendo la atención a la presente; hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE ECONOMIA

Lic. Hugo Tarazona Leiva
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA

DHTL/mrv
C.C.
Interesada
Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 78 -2023-OA-HCLLH-MINSA

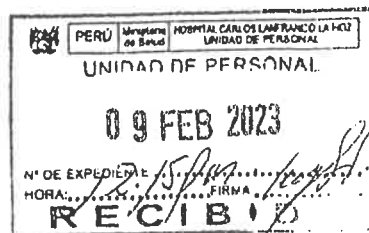
A : Lic. VICTOR HUAMAN HINOSTROZA
Jefe de Unidad de Personal

Atención : Jefe de Equipo de Gestión de Empleo

Asunto : Responsabilidad Penal por designación, contratación en quien no acredite los requisitos legales para un cargo público - Modificación del artículo N° 381 Código Penal

Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° D0000028-2023-OGGRH-MINSA
b) Memorando Circular N° 021-02/2023-DE-HCLLH/MINSA

Fecha : Puente Piedra, 08 de Febrero 2022



Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, sobre la publicación en el Diario Oficial el peruano la Ley N° 31676, que modifica el Modificación del artículo 381 del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 635, "El funcionario público que nombra, designa, contrata o encarga a persona en quien no concurren los requisitos legales para un cargo público (...)". El que acepta el cargo sin contar con los requisitos legales será reprimido con las mismas penas".

De acuerdo a la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", establece la gestión de siete (7) subsistema de gestión de recursos humanos; en el inciso a. **Selección** del Subsistema gestión del empleo, proceso que consiste en el mecanismo de incorporación de servidores civiles, con la finalidad de seleccionar a la persona más idónea para el puesto sobre la base del mérito, igualdad de oportunidades, transparencia y cumplimiento de los requisitos para acceder al servicio civil.

Donde es responsabilidad de la Unidad de Personal, a través de su área de Selección del Equipo de Gestión de Empleo, de realizar la verificación de los servidores que han sido nombrado, designado, contratado, encargatura o asignación de cargo deben cumplir los requisitos mínimos establecido en el MOF o Perfil de Puesto aprobado.

Sin otro en particular, me suscribo de usted

Atentamente.

JDNM/.
CC. Dirección Ejecutiva

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
CPC Johnny D. Navarro Mendoza
Jefe de la Oficina de Administración

Av. Sáenz Peña Cdra. 06 -
S/N
Puente Piedra - Lima, Perú
T(511) 548-2010

www.hcllh.gob.pe

Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DEFINICIONES SOBRE DESPLAZAMIENTOS DE PERSONAL

Designación: Es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere la existencia de plaza vacante debidamente autorizada en el Presupuesto Analítico de Personal (D.L. 276) o Registro de plaza en el AIRHSP (D.L. 1057), previsión del cargo en el Cuadro para Asignación de Personal como empleado de confianza o directivo superior de libre designación y remoción.

Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. El encargo de puesto se deberá otorgar respetando el perfil o requisitos del puesto materia del encargo, previstos en los documentos de gestión de la entidad,

Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. El encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario, es posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo, dado que sí reúne el perfil o requisitos del puesto originario.

Asignación de Cargo: Los cargos contenidos en el CAP, son independientes de las plazas contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP y puedan ser asignados a personal de diferente nivel remunerativo o grupos ocupacionales, siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cargo, sin que ello conlleve a una afectación del aspecto remunerativo.

Asignación de Funciones de Cargo: permite al jefe inmediato asignar funciones adicionales, es posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia de la asignación, dado que sí reúne el perfil o requisitos del puesto originario. Los cargos Directivos Superior (DS) o Ejecutivos (SP-EJ) que se encuentren previstos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) pero que las plazas no estén aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), se efectuará mediante asignación de funciones.

Av. Sáenz Peña Cdra. 06 -
S/N
Puente Piedra - Lima, Perú
T(511) 548-2010

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

CPC Johnny D. Navarro Mendoza
Jefe de la Oficina de Administración

 **Siempre**
con el pueblo



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 21 de diciembre del 2022

Visto:

El Expediente Nº 009126, de fecha 14 de diciembre del 2022, la servidora nombrada ENRIQUEZ LAURENTE Patricia Rosario solicita Licencia sin Goce de Haberes por motivos particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N, presentada por la servidora Enríquez Laurente Patricia Rosario, personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 con el cargo de Técnico Administrativo Nivel SAD de la Unidad de Economía del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", quien solicita hacer uso de la Licencia sin Goce de haber por motivos particulares, derecho que ejercerá a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2023, por noventa (90) días;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores -Artículo 110.-Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115" y 117", establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;

Que, mediante INFORME Nº 136-12/2022-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, el integrante del Equipo de Gestión del Empleo informa que mediante el Memorándum Nº 298-12/202-UE-HCLLH/MINSA de fecha de recepción 14 de diciembre del presente año, el Jefe de la Unidad de Economía hace referencia a la solicitud presentada por doña Enríquez Laurente Patricia Rosario con el cargo de Técnico Administrativo Nivel SAD, el cual autoriza y aprueba la Licencia sin Goce de remuneraciones por motivos particulares por el plazo de 90 días, contabilizándose desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2023;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA; Artículo 11 numeral 11.2 inciso h) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la Licencia y Permisos.

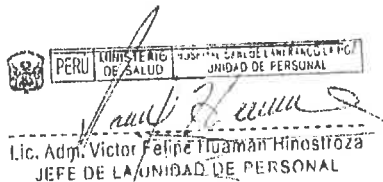


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la Licencia sin Goce de remuneraciones por motivos particulares a doña **Patricia Rosario ENRIQUEZ LAURENTE** servidora Pública Nombrada con el cargo de Técnico Administrativo Nivel SAD de la Unidad de Economía del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" en el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de marzo del 2023 (90 días)**, la misma que no será computable en su tiempo de servicio.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;


PERU MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. Victor Felipe Huamán Hinojosa
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

VESE/FNAR/.

- C.c. Interesado (1)
- C.c. Unidad de Economía
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Gestión del Empleo (2)
- C.c. Gestión de las Compensaciones (1)
- C.c. Archivo



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 14 de diciembre de 2020

VISTO:

El Expediente N°2309 de la Unidad de Personal que contiene el MEMORANDUM N°0275-11-2020-JE-HCLLH, de fecha 16 de noviembre del 2020, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Economía solicita la omisión del acto resolutorio como Responsable del Equipo de Trabajo de Facturación y Cobranzas de la Unidad de Economía a la servidora PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 389-12/2018-HCLLH/SA de fecha 26 de diciembre del 2018 se Asignó las Funciones entre otros al servidor Wilfredo Adolfo ESPINOZA IBARRA personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz como Responsable del Equipo de Trabajo de Facturación y Cobranzas de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 151-09-UP-HCLLH-2020/MINSA de fecha 22 de setiembre del 2020 se da Término a las Funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Facturación y Cobranzas de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor Wilfredo Adolfo ESPINOZA IBARRA personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante el documento de visto el Expediente N°2309 de la Unidad de Personal que contiene el MEMORANDUM N°0275-11-2020-JE-HCLLH, de fecha 16 de noviembre del 2020, mediante el cual el Jefe



de la Unidad de Economía solicita la omisión del acto resolutorio como Responsable del Equipo de Trabajo de Facturación y Cobranzas de la Unidad de Economía a la servidora PATRICIA ROSARIO ENRIQUEZ LAURENTE, personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante el Informe N°032-OA/D-UP-HCLLH-SA/20 de fecha 14 de diciembre del 2020, la Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión de Organización del Trabajo y Su Distribución concluye de acuerdo a la verificación realizada que la servidora propuesta cumple con los requisitos mínimos establecidos para el puesto

Que, mediante el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lastime derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación";

Estando al Informe Técnico N°035-12/2020-ASEYD-UP-HCLLH-SA emitido por el Responsable de Selección, Evaluación y Desplazamiento del Personal de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 (literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°015 2020/MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 02 de octubre del 2020 como Responsable del Equipo de Facturación y Cobranzas de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora Patricia Rosario ENRIQUEZ LAURENTE, Auxiliar Administrativo, Nivel SAD, personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,



Lic. Ariel Palomino Enciso
Jefe de la Unidad Personal

APE/CBBV/lyfp

Transmitida para los Unos al:

- () Interesado:
- () DOA
- () Unid. Personal
- () Área de Remuneraciones
- () Control de Asistencia
- () Legales
- () Unidad de Economía
- () Archivo

CARGO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 075/03/2023-UP/110

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
ÁREA DE DEMONSTRACIONES
30 MAR 2023
Hora: 10:25 am Firma: *[Signature]*
RECIBIDO

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
EMPLERO
JOSÉ Cárillon
[Signature]
14/4/2023

EQUIPO DE GESTIÓN
DUMAYAN

UNIDAD DE GESTIÓN
CAPACITACIÓN

EQUIPO DE GESTIÓN
DEMONSTRACIONES

EQUIPO DE GESTIÓN
CAPACITACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

SECRETARÍA TÉCNICA

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS
29 MAR 2023
Hora: 3:30 pm Firma: *[Signature]*
RECIBIDO
02 P.A.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
31 MAR 2023
N° EXPEDIENTE:
Hora: 10:11 Firma: *[Signature]*
RECIBIDO

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE ECONOMÍA
RECEPCION SECRETARIA
31 MAR. 2023
N° EXPEDIENTE:
Hora: 10:20 Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
31/03/2023
FANING ANICAMA 10:19AM
ZAMORA

[Signature]
14/04/23
Berequis 9:17 au.
Pensiones

